

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES
COMISIÓN ECONÓMICA****Cuestión 42: Aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea****ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS
Y DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se informa sobre el trabajo principal realizado por la OACI desde la última Asamblea para brindar asistencia a los Estados en cuanto a la operación eficiente y rentable los aeropuertos y los servicios de navegación aérea. También se presenta una breve reseña de los acontecimientos relativos a los aspectos económicos y administrativos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, y se presenta el plan de acción de la Organización para el próximo trienio. El plan de trabajo responde a las recomendaciones adoptadas en la sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6, Montreal, 18-22 de marzo de 2013), avaladas posteriormente por el Consejo de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- examinar los principales acontecimientos y el trabajo realizado en la OACI en relación con los mismos, que se presentan en este informe;
- avaluar el plan de la Organización para la labor futura en materia de aspectos económicos y administrativos de la infraestructura de instalaciones y servicios aeroportuarios, que figura en el párrafo 4; y
- examinar la información que figura en esta nota para actualizar la Resolución A37-20 de la Asamblea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La decisión propuesta en esta nota de estudio contribuirá al logro del Objetivo estratégico C — <i>Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades referidas en esta nota de estudio se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2014-2016 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	Resultados de la sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6) (A38-WP/56) Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo (A38-WP/55) <i>Informe de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6)</i> (Doc 10009) <i>Informe de la Comisión Económica del 37º período de sesiones de la Asamblea</i> (Doc 10008) <i>Manual sobre privatización de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea</i> (Doc 9980) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958) <i>Informe de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (CEANS)</i> (Doc 9908) <i>Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos</i> (Doc 9562) <i>Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea</i> (Doc 9161) <i>Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea</i> (Doc 9082) <i>Tarifas de aeropuertos y de servicios de navegación aérea</i> (Doc 7100)

1. ANTECEDENTES

1.1 Las actividades de la OACI sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea se basan en los siguientes objetivos:

- a) supervisar el cumplimiento del Artículo 15 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Convenio de Chicago) y la aplicación de las políticas y métodos recomendados de la OACI sobre la recuperación de costos para los aeropuertos y los servicios de navegación aérea;
- b) supervisar y presentar informes sobre la situación financiera de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea, y el impacto de los derechos correspondientes impuestos a los usuarios;
- c) desarrollar y actualizar políticas de la OACI sobre derechos impuestos a los usuarios y preparar manuales conexos y demás textos de orientación sobre los aspectos económicos y la gestión de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea;
- d) proporcionar asesoramiento y desarrollar orientaciones sobre recuperación de costos, arreglos de financiamiento y organización para instalaciones y servicios de navegación aérea multinacionales, y sobre medios para abordar la vigilancia de la seguridad operacional y reducir inconvenientes en el ámbito de la navegación aérea; y
- e) proporcionar apoyo técnico dentro y fuera de la OACI sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea y otros aspectos económicos y financieros de los planes regionales de navegación aérea.

1.2 En esta nota se informa sobre cuestiones relacionadas con este tema que el Consejo consideró en el último trienio. También se prevén cuestiones clave que deberán abordarse en las actividades planificadas para el trienio de 2014-2016. Cabe señalar que los aspectos relacionados con recursos financieros y financiamiento se tratan en la A38-WP/XX, financiamiento de la infraestructura de la aviación y de los sistemas de aviación.

2. TENDENCIAS DE LA INDUSTRIA Y REGLAMENTACIÓN

2.1 Con base en las últimas cifras fiables de que se dispone, los derechos por servicios aeroportuarios y de navegación aérea representaron, en 2010, el 7,6% del total de gastos de operación de las líneas aéreas incluidas en el muestreo. Más particularmente, los derechos de aterrizaje y por servicios de navegación aérea representaron el 4,2% y el 3,4%, respectivamente. Además, el porcentaje de derechos impuestos a los usuarios sobre costos totales de las líneas aéreas varía considerablemente entre las regiones del mundo, entre líneas aéreas que operan únicamente, o principalmente, en servicios nacionales (4% a 5% en promedio) y líneas aéreas de redes internacionales (entre el 8% y el 12%), así como entre líneas aéreas de redes internacionales y los transportistas de bajo costo en algunos casos (hasta un 28% para las últimas). Al examinar el período comprendido entre 2006 y 2010, es evidente que la participación de los derechos en 2008 fue inferior a la de 2006 y la de 2010. Uno de los factores que podría explicar esta situación sería el vertiginoso aumento de los precios del combustible en 2008. En dicho año, la participación de los gastos de combustible en los gastos de operación totales aumentó considerablemente y, por consiguiente, en 2008 disminuyó la participación de otros costos de las líneas aéreas, incluidos los derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea.

2.2 En materia de reglamentación, en 2012 la Secretaría llevó a cabo una encuesta de seguimiento sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (CEANS, Montreal, septiembre de 2008). Con respecto a esta encuesta, se recopilaron los datos para 79 Estados miembros de la OACI, que representan el 86% de la cobertura de transporte aéreo expresada en términos de salidas de aeronave del tránsito comercial regular mundial. Los resultados principales de esta encuesta son los siguientes: a) aproximadamente un 60% de los Estados incluidos en el muestreo han implantado la vigilancia económica de los proveedores de aeropuertos y de servicios de navegación aérea (ANSP); b) el índice de cumplimiento de las políticas de la OACI sobre imposición de derechos es casi equivalente; c) aunque el 50% de los Estados de la muestra ha implantado la consulta con los usuarios al nivel de los ANSP, sólo el 48% lo ha hecho al nivel de los aeropuertos; d) aproximadamente un 50% de los Estados de la muestra han adoptado reglamentación o políticas nacionales en su legislación relativas a los cuatro principios clave de imposición de derechos, es decir, la no-discriminación, pertinencia de los costos, transparencia y consulta con los usuarios, y un número menor ha incorporado en los acuerdos de servicios aéreos los principios clave sobre imposición de derechos; y e) de las recomendaciones clave de la CEANS, la recomendación con menor nivel de aplicación es la que se refiere al rendimiento económico: menos del 50% de los Estados de la muestra se aseguraron de que los aeropuertos y los ANSP concibieran e implantaran sistemas de gestión del rendimiento.

3. LABOR REALIZADA POR LA OACI

3.1 Actualización de los manuales sobre derechos impuestos a los usuarios y aspectos económicos

3.1.1 En febrero de 2012 se publicó la novena edición de las *Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea* (Doc 9082). En marzo de 2013 se publicó el *Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos* (Doc 9562, tercera edición), y el *Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea* (Doc 9161, quinta edición) estará disponible en la segunda mitad de 2013 en todos los idiomas. En la revisión y actualización de las políticas y de los dos manuales sobre aspectos económicos, se contó con la ayuda de la cuarta Reunión conjunta del Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los aeropuertos y del Grupo de expertos sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea (AEP-ANSEP/4), que tuvo lugar en Montreal en febrero de 2011.

3.2 Nuevos textos de orientación sobre comercialización y privatización

3.2.1 La OACI publicó el *Manual sobre la privatización de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea* (Doc 9980) en agosto de 2012. Este manual responde a las necesidades manifestadas por los Estados con respecto a las orientaciones sobre la propiedad y control de los aeropuertos y los ANSP en vista de los acontecimientos observados en el último decenio. El Doc 9980 proporciona información sobre las novedades experimentadas en varias partes del mundo con respecto a la propiedad y gestión de los aeropuertos y los ANSP. Además, proporciona definiciones y análisis de las distintas opciones disponibles y las posibles repercusiones de la privatización. Las orientaciones contenidas en el manual tienen en cuenta la amplia gama de circunstancias que enfrentan los proveedores de aeropuertos y servicios de navegación aérea y señalan a la atención de los Estados otros documentos de la OACI sobre política relacionados con las medidas normativas que deben aplicarse a fin de tener la certeza de contar con las salvaguardias adecuadas.

3.2.2 La Secretaría también ha seguido actualizando información específica sobre la privatización de aeropuertos y ANSP, a saber, los *Estudios de casos prácticos sobre comercialización, privatización y vigilancia de los aspectos económicos de los proveedores de servicios*

aeroportuarios y ANSP. Estos casos prácticos sirven de herramienta informativa para los Estados, los encargados de formular políticas, los analistas de políticas, y los que trabajan en la industria del transporte aéreo. Los casos prácticos están disponibles y se pueden consultar en línea en el siguiente sitio http://www.icao.int/sustainability/pages/Eap_ER_Databases_CaseStudies_ANSPs.aspx. Describen principalmente experiencias de los Estados de todas las regiones del mundo e incluyen diferentes modelos de comercialización y vigilancia económica de los aeropuertos y los ANSP.

3.2.3 Por solicitud de los 53 Estados africanos, en respuesta a la recomendación formulada por la CEANS 2008, los casos prácticos incluyen ejemplos de gestión y operaciones de aeropuertos que no son económicamente viables. Se llevará a cabo un estudio más completo con la participación de todas las partes interesadas para elaborar textos de orientación sobre la gestión y operación de aeropuertos que, sin ser económicamente viables, de todas maneras son necesarios como parte de una red integrada de transporte aéreo, principalmente por razones de seguridad operacional, seguridad de la aviación y socioeconómicas.

3.3 Cursos de instrucción sobre derechos aeroportuarios

3.3.1 A fin de asegurar una amplia difusión de los conceptos y la información relativa a sus políticas sobre imposición de derechos a los usuarios, la OACI, en colaboración con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), preparó un curso de instrucción sobre políticas y prácticas internacionales para el establecimiento de derechos aeroportuarios. Este es un curso electivo del AMPAP (Programa de acreditación profesional en gestión aeroportuaria OACI/ACI). En el período de 2011 a 2013 se impartieron seis cursos (tres en 2011, dos en 2012 y uno en 2013), y se han previsto dos más para finales de 2013. Hasta la fecha, han asistido 303 participantes de 95 Estados a los cursos OACI/ACI sobre derechos impuestos a los usuarios.

4. LABOR FUTURA

4.1 Con el propósito de lograr sus objetivos estratégicos, la Organización prevé trabajar en el área de los aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea de la manera expuesta a continuación, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos propuestos aprobados por el Consejo, así como la aplicación de las recomendaciones conexas de la ATConf/6 aprobadas por el Consejo.

4.2 La OACI tomará medidas pertinentes para asegurarse de que se tenga una conciencia y un conocimiento generalizados de la información relativa a los textos de orientación en materia de gobernanza, propiedad y control, gestión de aeropuertos y ANSP, asegurándose a la vez de que sigan siendo pertinentes y actuales y respondan a la situación cambiante.

4.3 La OACI seguirá de cerca los cambios en materia de comercialización y privatización de aeropuertos y ANSP, recabará información de los Estados sobre el nivel de aplicación de las políticas sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea, y publicará y actualizará periódicamente esta información como Suplemento del Doc 9082.

4.4 Con el propósito de que se tenga una conciencia y un conocimiento generalizados de las políticas de la OACI en lo que respecta a los derechos, y a la vez se logre el más amplio cumplimiento posible de las mismas, la OACI celebrará seminarios regionales sobre la base de recuperación de costos, a fin de difundir información sobre la situación respecto de la aplicación de dichas políticas por los Estados, y ofrecerá cursos de instrucción sobre derechos aeroportuarios sobre una base comercial.